

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 401/1995, a instancia de Caixa Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Aniceto Castro Fondo y doña María Carmen Santos Ameijeiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta sin sujeción a tipo, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

1. Fincas número 1. Planta baja derecha. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, que tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo, y en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; espalda, más finca de don Juan María Abad Varela y esposa; derecha entrando, con otro edificio también de don Juan María Abad Varela y esposa y otros; e izquierda, portal, arranque de escaleras y el otro local de esta planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 259 de Arteijo, folio 221, finca número 21.547, inscripción primera.

2. Fincas número 2. Planta baja izquierda. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo y, en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; espalda, e izquierda entrando, más de don Juan María Abad Varela y esposa; y derecha entrando, portal, arranque de escaleras y con el otro local de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 259 de Arteijo, folio 224, finca número 21.548, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1999 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar que dichas fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.043.500 pesetas la primera de las fincas descritas, así como en 6.106.500 pesetas para el segundo de dichos inmuebles, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Sexta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—587.

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo Batañero, contra don José Rial Recarey y doña Elvira Fariña Regueira, en reclamación de 2.998.728 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que se acordó la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte s/n, de A Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, que sólo la parte ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a terceros.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1526/17/16596 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de A Coruña, la suma de 975.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Inmueble objeto de subasta

1. Piso cuarto izquierda, de la casa número 7 de la calle Ria de Arosa, paraje de Los Bosques, municipio de Arteijo (La Coruña), propiedad de doña Elvira Fariña Regueira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 253 de Arteijo, folio 89, finca número 20.996. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—588.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 310/1996-T, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por edificio Plaza de la Mancha número 3, representado por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra doña Consuelo Gregorio Torres, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 211.700 pesetas, en concepto de principal, más otras 0 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de febrero de 1999, para la primera 17 de marzo de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 22 de abril de 1999, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 0053000/140031096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo de ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce.

Así mismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.445 del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, obrante a los folios 174, 175, 176, 177, 220, 221 y 222 del tomo 1.439 general, libro 242 de la sección tercera de Albacete, valorada en la cantidad de 21.925.200 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—553.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita en autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra Carpintería y Ebanistería Carracedo, don Luis Luciano Carracedo Simón, doña Ana Carrasco Jiménez, don Daniel Alonso Checa, doña María Carmen Carrasco Jiménez, don Juan José Duro Carracedo y doña Inmaculada González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0459-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, número 2, de la calle Argentina, número 20, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 686, libro 189, folio 108, finca número 15.822.

Valorado en 14.040.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—941.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Rosa María González Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0014-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa del piso 1.º D, al sitio El Robledal, centro cívico comercial, en Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.431, libro 61, folio 33, finca número 5.067.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—938.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en el expediente número 171/1998, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tecnitráser Técnicas en Transporte y Estr. Met., Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Recreo, número 63, y dedicada a realización de taller y fabricación de carpintería metálica, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alfonso Hernán Serrano, «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Limitada», y a la acreedora «Materiales Álvarez, Sociedad Limitada», con un activo de 37.878.877 pesetas, y un pasivo de 37.878.877 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Alcazar de San Juan a 5 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—589.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Horacio Rodríguez Quiñones, doña Amelia Apio Fernández y doña Luisa Cuadra Sañoso, como heredera de don J. Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Dos quintas partes de la finca urbana: Casa en Pedro Muñoz, calle de Ramón y Cajal, número 9, compuesta de alta y bajo, con varias dependencias, la que en total hace unos 400 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, calle Albéniz; espalda, herederos de don Victorio Ruiz, y fondo, calle de su situación, finca número 10.708, folio 178, libro 109, tomo 1.500. Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del valor de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1999,